

RESOLUCIÓN No. 02- 434
(Bucaramanga, 02 de mayo de 2022)

“Por la cual se declara una vacancia definitiva de un empleo de la planta global de las Unidades Tecnológicas de Santander”

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1083 de 2015, “Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, y modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.2.1, numeral 1, señala “Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos: 1. Por renuncia regularmente aceptada. (...)”.

Que la señora **OLGA MARY SANTOS CORDERO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 63.310.141 de Bucaramanga, prestó sus servicios en el cargo de Secretario, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 02; de la Planta Global de la Unidades Tecnológicas de Santander, desde el 21 de abril de 1994 hasta el día 01 de mayo de 2022, del cual era titular ostentando derechos de carrera administrativa.

Que mediante Resolución Número 02-412 del 26 de abril de 2022, le fue aceptada renuncia al cargo de Secretario, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 02, de la Planta Global de la Unidades Tecnológicas de Santander a partir del 02 de mayo de 2022

Que, en consecuencia, se hace necesario proceder a declarar la vacante definitiva del empleo de Secretario, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 02, de la planta global de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander, que ocupaba como titular la señora **OLGA MARY SANTOS CORDERO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 63.310.141 de Bucaramanga.

En mérito de lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar a partir del 02 de mayo de 2022, la vacancia definitiva del empleo de Secretario, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 02, de la Planta Global de

Página 1 de 2
Resolución No. 02-434 del 02 de mayo de 2022

empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Por conducto de la Dirección Administrativa de Talento Humano, reportar la vacante definitiva ante la Comisión nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo expuesto de la parte motiva del presente acto.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los dos (02) día del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

Aprobó: *Dra. Sonnia Yaneth García Benítez,*
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó: *María Fernanda Rengifo/CPSP/DATH*